

Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2024

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 473/2024 ACTA N° 42/2024**

VISTO: La Resolución N° 546/2023 del Gobierno Municipal, de creación de un Fondo Permanente Mensual con el fin de contar con fondos para gastos de menor cuantía para facilitar y transparentar la gestión.

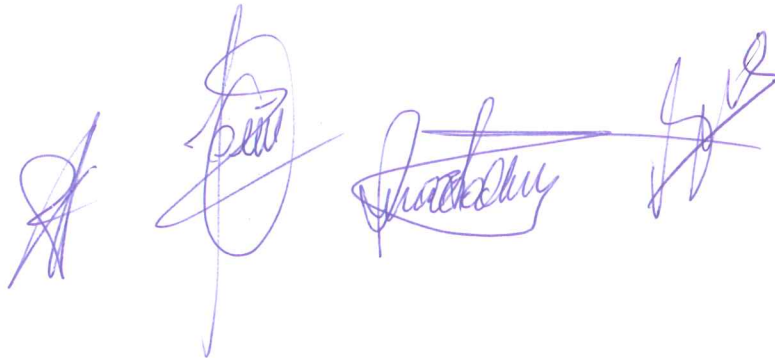
RESULTANDO: Que por motivos de agilizar el funcionamiento, se entiende pertinente aumentar el monto por el cual fue creado.

CONSIDERANDO I: Que se mantienen los criterios establecidos de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 42 de fecha 30 de diciembre de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente; y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA RESUELVE:**



1- CREAR PARA EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, UN FONDO PERMANENTE MENSUAL CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UN MONTO DE \$150.000 (PESOS URUGUAYOS CIENTO CINCUENTA MIL), MENSUALES A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO MTRA. SONIA MISIRIÁN, QUIEN DESEMPEÑARÁ LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE PAGOS Y CUYO OBJETO SERÁ: ALIMENTOS Y BEBIDAS; HILADOS Y TELAS; CONSUMO DE GAS; GASTOS MENORES POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, DE INSTALACIONES, DE AUTOMOTORES Y DE MÁQUINAS; COMISIONES BANCARIAS; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; ARTÍCULOS ELÉCTRICOS; GASTOS DE VIDRIERÍA; GASTOS DE FLETES; SERVICIO DE DIFUSIÓN Y CONTRATACIÓN DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTOS MENORES; ART. INFORMÁTICOS; LUBRICANTES; RECARGAS DE TELÉFONOS INSTITUCIONALES; PRODUCTOS DE PAPELERÍA; PRODUCTOS PLÁSTICOS; FUMICIDAS; UTENSILIOS DE COCINA; PINTURAS Y SIMILARES; HERRAMIENTAS MENORES; ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; ART. METÁLICOS; REPUESTOS; OTROS BIENES DE CONSUMOS; ART. EDUCACIONALES, RECREATIVOS; BAÑOS QUÍMICOS; PRENDAS DE VESTIR E INDUMENTARIA; MERCHANDISING; SERVICIOS DE LIMPIEZA, DE OPERARIOS Y DE ALIMENTACIÓN; MOBILIARIO DE OFICINA; EQUIPOS INFORMÁTICOS; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; MATERIA PRIMA Y AGROFORESTALES.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL, DIRECCIÓN GENERAL DE RRFF, CONTADURÍA, DELEGADOS DEL TCR Y AUDITORIA INTERNA. CUMPLIDO ARCHIVASE.


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Ana Modernell
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Peveré
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA